



ACUERDO No. CSJRIA23-62
13 de abril de 2023

“Por el cual se prorroga la autorización para cerrar la atención al público en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del 12 de abril de 2023, con ponencia de la Magistrada **Beatriz Eugenia Ángel Vélez** y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CJSRIA23-0060 de abril 10 de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, por el cual se concedió autorización para cerrar la atención al público del Juzgado Segundo laboral del Circuito y se autorizó laborar remotamente, por los días 10, 11 y 12 de abril de 2023.

Que mediante Oficio sin número, radicado bajo el número EXTCSJRI23-1466, el funcionario. Doctor **Diego Alexander Marín Bedoya**, Juez Segundo Laboral del Circuito de Pereira, informa que, a la fecha en la oficina donde funciona el Despacho no se han terminado las obras y solicita se prorrogue la autorización de trabajo en casa de los servidores del Juzgado.

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de conceder autorización de cierre extraordinario por Fuerza Mayor o necesidades del servicio.

Que, de acuerdo con lo debatido en reunión ordinaria y en aras de evitar la afectación del servicio de justicia, esta Corporación encuentra justificado autorizar la **prórroga** del cierre de la atención al público presencial del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, cuyo titular es el doctor **Diego Alexander Marín Bedoya**, por lo que trabajaran de forma remota, de acuerdo con las actividades y responsabilidades asignadas por el señor Juez.

El término de cierre de la atención presencial de público será prorrogado por dos (2) días, contados a partir de la fecha, advirtiéndose que la atención virtual continuará habilitada y los términos no se interrumpirán.

En mérito de lo expuesto, **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,**

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar la autorización de cierre de la atención al público presencial en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, cuyo titular es el doctor **Diego Alexander Marín Bedoya**, por los días 13 y 14 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de dicha prórroga y en atención a que no se han concluido las obras de infraestructura que se realizan en el despacho aludido, se autoriza el trabajo remoto de los servidores del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución al correo electrónico del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, a de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, a la Oficina Judicial - Reparto y a la Oficina de Sistemas, a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Igualmente se deberá informar al colegio de abogados de Risaralda, para lo de su competencia.

PARÁGRAFO. El Juzgado deberá comunicar al público interesado mediante avisos en lugar visible del Despacho.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira – Risaralda, el 13 de abril de 2023.



JAIME ROBLEDO TORO.
Presidente.



BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ.
Magistrada.

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Nltu
Revisó: JRT